CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9499653 DEL 07 DE MAYO DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA ESPINAL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9499653 DEL 07 DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE MAYO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRAS TÉCNICAS DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA ESPINAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS
CC o NIT	6.287.592
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL TERRITORIO NACIONAL EN LAS DIFERENTES CIUDADES SELECCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE RESPECTIVAS GIRAS TÉCNICAS Y EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – EL ESPINAL, UBICADA EN EL KM. 5 VÍA EL ESPINAL – IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO.
FECHA DE INICIO	11 DE MAYO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINITISEIS MIL PESOS M/CTE ($33.426.000)
PRÓRROGA NRO. 01	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN NRO. 01	SI APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($41.426.000)
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del

	contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. El pago parcial procederá únicamente cuando concurran de manera conjunta los requisitos de conformidad con lo establecido en la guía GRF-I-002 INSTRUCTIVO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y TRAMITE DE PAGO PUBLICADO EN SIGA COMPROMISO DEL SENA. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/05/2026 al 30/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101037660		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/05/2026	10/02/2027	$ 3.342.600
Salarios y prestaciones sociales	07/05/2026	10/08/2029	$1.671.300
Calidad del servicio	07/05/2026	10/02/2027	$3.342.600

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101107693		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios	07/05/2026	10/08/2026	$350.181.000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. CO1.CTRMOD.23298446, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101037660		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/05/2026	10/02/2027	$ 4.142.600
Salarios y prestaciones sociales	07/05/2026	10/08/2029	$2.071.300
Calidad del servicio	07/05/2026	10/02/2027	$4.142.600

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101107693		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios	07/05/2026	10/08/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIAS
1) Cumplir con el alcance del Objeto contractual.	El contratista cumple con el alcance del objeto contractual.	Informe de actividades por parte del contratista.

2) Asignar un acompañante (Coordinador Logístico) por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de acompañar a los aprendices en cada una de las giras que se adelanten, con el fin de contribuir con la orientación durante el recorrido en relación con el hospedaje, alimentación y transporte, manteniendo siempre un trato cordial y respetuoso, resolviendo cualquier situación e informando las anomalías que se presenten.	Se asigno un coordinador logístico como acompañante de la primera gira técnica.	Informe de actividades del contratista.
3) Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.	La actividad se cumplió a satisfacción.	Informe de actividades del contratista.
4) Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de las giras técnicas de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.	Se coordinó la logística necesaria para el desarrollo de la primera gira técnica.	Informe de actividades.
5) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
6) Los eventos de giras técnicas realizados por el operador logístico deben garantizar la calidad de los proveedores.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
7) El operador logístico deberá tener capacidad económica para responder oportunamente a los proveedores.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
8) Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
9) Previo al inicio de la gira, el contratista deberá presentar al supervisor cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.	El contratista presentó los documentos que se le solicitaron.	Documentos cargados en plataforma.
10) Brindar alojamiento a los aprendices beneficiarios de las giras técnicas en hoteles reconocidos en las ciudades o municipios objeto de desplazamiento, catalogados como mínimo tres (3) estrellas. En cuanto a las habitaciones, se	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.

podrán cotizar habitaciones múltiples pero máximo de cuatro (4) personas y separadas por sexo, se debe garantizar el seguro hotelero.		
11) Garantizar que los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios a suministrar sean elaborados cumpliendo las normas de higiene mínimas requeridas en su fabricación, de conformidad con la normatividad vigente. Aquellos alimentos empacados deberán verificarse que la fecha de expiración se encuentre vigente.	La alimentación brindada a los aprendices cumplió con las normas establecidas.	Fotografías presentadas en el informe del contratista.
12) Cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad públicas exigidas para los servicios de alimentación, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato, en cuanto a manejo higiénico de los víveres, presentación de comidas y condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
13) El bus o los buses para utilizar en la gira deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente y las características requeridas por la entidad.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido los buses se encontraban en buen estado.	Desarrollo de la primera gira técnica.
14) Al inicio del contrato, debe presentar al supervisor copia de documentación de vehículos y conductores que van a prestar el servicio como los son cursos de manejo defensivo de conductores, Licencia de Conducción, Reporte del SIMIT y Revisiones preventivas al parque automotor. Los vehículos deben ser de modelo del año 2021 en adelante.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
15) Cada uno de los vehículos asignados para este trabajo deberán ser manejados por conductores expertos y responsables, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, mecánico de categoría 5ª (Decreto 1809 de 1990).	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
16) Contar con los respectivos permisos, licencias y autorizaciones para realizar viajes intermunicipales e interdepartamentales.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
17) Los vehículos deberán contar con seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del parque automotor vigente, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Decreto 0348 de 2015.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
18) En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo	A la fecha no se ha ejecutado la actividad.	A la fecha no se ha ejecutado la actividad.

los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación.		
19) Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El Sena se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
20) Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
21) La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más, de tal manera que el SENA quede excepto de responsabilidad por cualquier accidente ocurrido durante el transporte.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
22) Los vehículos que se usen para transporte de la gira no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal de Instructores del Centro Agropecuario La Granja SENA Regional Tolima, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
23) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	La actividad se cumplió con forme a lo establecido.	Desarrollo de la primera gira técnica.
24) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.	A la fecha no se ha ejecutado la actividad.	A la fecha no se ha ejecutado la actividad.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL	Cumple
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	CONTRACTUAL	Cumple
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el Hospedaje	CONTRACTUAL	Cumple
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el Hospedaje.	CONTRACTUAL	Cumple
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal del lugar donde se desarrollará el Hospedaje en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	CONTRACTUAL	Cumple

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/07/2026	FE.60	$ 17.080.000	$ 17.080.000	$ 24.326.000	41,23%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista reporta mediante CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN anexo a la oferta presentada el día 24 de abril de 2026, en el cual manifestó lo siguiente: "*Miguel Santiago Caicedo Cárdenas identificado con c/c 6.287.592, expedida(o) en el cerrito valle, en mi condición de a) Representante legal Miguel Santiago Caicedo Cárdenas , certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.*

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que se dará cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas."

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado abril 2026**	**Planilla Nro. 9504158541 del** 2026/05/22
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado mayo 2026**	**Planilla Nro. 9505768577 del** 2026/06/23

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio 2026	Planilla Nro. 9507328323 del 2026/07/23

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRÓRROGA

Considerando que el Contrato No. CO1.PCCNTR.9499653 del 07 de mayo de 2026 tiene como fecha de terminación el día 9 de agosto de 2026, y que su objeto contractual comprende la ejecución de actividades de formación que incluyen el desarrollo de giras técnicas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

La presente solicitud obedece a circunstancias operativas e institucionales sobrevinientes del SENA, relacionadas con la programación y disponibilidad para la realización de la tercera gira técnica, las cuales hicieron necesario reprogramar dicha actividad para una fecha posterior a la inicialmente prevista. Estas circunstancias son ajenas a la voluntad y responsabilidad del contratista y no obedecen a incumplimientos, negligencia o deficiencias en la ejecución contractual.

En ese sentido, la ampliación del plazo resulta necesaria para permitir la ejecución de la totalidad de las actividades previstas en el contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el adecuado desarrollo del componente práctico de la formación y el logro de los resultados esperados, en observancia de los principios de eficacia, economía, planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal.

Es importante precisar que la modificación propuesta recae exclusivamente sobre el plazo de ejecución y no implica alteración del objeto contractual, de las obligaciones pactadas ni del equilibrio económico del contrato, constituyéndose en una medida necesaria para asegurar la correcta culminación de las actividades contratadas y el cumplimiento de la finalidad pública perseguida.

En mérito de lo expuesto, requiere Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9499653 por quince (15) días calendario, esto es, hasta el día 24 de agosto de 2026.

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.9499653 del 07 de mayo de 2026 permanecerán vigentes, incólumes y sin modificación alguna.

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del documento modificatorio, con el fin de formalizar la prórroga del plazo contractual en los términos aquí expuestos.

7. CERTIFICACIÓN

No aplica.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en El Espinal, el 30 de julio de 2026.

MARÍA CAMILA GAMBOA CAMACHO
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.9499653 de 2026

Revisó: Laura Maritza Moreno Silva – Abogada Contratista
Elaboró: María Camila Gamboa Camacho- Instructora G03 .

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 002 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9499653 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9499653**, así:

PRIMERO. **PRORROGAR** el plazo de ejecución en quince (15) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 24 de Agosto del 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: *Laura Maritza Moreno Silva – Abogada Contratista*